



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
349-2021	IMPOSITIVA	PRÓRROGA DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS MAYORES BENEFICIOS DENTRO DEL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PARA IMPUESTOS EMPADRONADOS	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN (AGIP Bs. As. Ciudad) 147/2021		B. O.	29/06/2021

Art. 1 - Prorrógase hasta el día 31 de agosto de 2021 el plazo para efectuar la cancelación al contado de la deuda total, prevista en el último párrafo del artículo 10 de la Resolución N° 2-GCABA-AGIP/21 y sus modificatorias, aplicándose los beneficios que se detallan a continuación:

MONTO DE LA DEUDA	CONDONACIÓN DE INTERESES RESARCITORIOS
Hasta \$ 1.500.000	100%
Mayor a \$ 1.500.000	75%

Art. 2 - Los acogimientos al plan de facilidades de pago instaurado en el Título I de la Resolución N° 2-GCABA-AGIP/21, sus modificatorias y complementarias, podrán efectuarse hasta el día 31 de agosto de 2021, inclusive, condonándose exclusivamente los intereses de financiación.

Aclárase que no serán de aplicación los beneficios contemplados en el artículo 2° de la Resolución N° 107-GCABA-AGIP/21 respecto de la condonación de intereses resarcitorios.

Art. 3 - Prorrógase hasta el día 31 de agosto de 2021 el plazo para la aceptación del régimen de rehabilitación de planes de facilidades de pago previsto en el Título II de la Resolución N° 2-GCABA-AGIP/21, sus modificatorias y complementarias, cuyo vencimiento operaba el día 30 de junio de 2021.

Art. 4 - La presente Resolución rige a partir del día de su publicación.

Art. 5 - De forma.